De nuestras consideraciones:

Castillo Vera Elsio Juan, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170657568-3 y, la señora Moreno Velasco Patricia Elizabeth, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 170537877-4, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CEDENTES; Rosero Jácome Cristian Alexander, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 172148718-7, de estado civil soltero, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriano, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE a señor Rosero Jacome Cristian Alexander, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 20,00, registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 000006, de fecha 30 de mayo de 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.oo dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Castillo Vera Elsio Juan,

CEDENTE

C.C. No. 170657568-3;

Moreno Velasco Patricia Elizabeth,

CONYUGE CEDENTE

C.C. No. 170537877-4;

Rosero Jácome Cristian Alexander, CESIONARIO

C.C. No. 172148718-7;

















De nuestras consideraciones:

Venegas Yépez Segundo Rubén, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170686294-1 y, la señora María Beatriz Lagos Espinosa, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 170482644-3, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CEDENTES; Loachamin Albuja Nelson Agustin, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170568999-8 y, la señora Yudys Hipatia Martinez, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 171039500-3, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE a señor Loachamin Albuja Nelson Agustin, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 20,00, registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 000046, de fecha 30 de mayo de 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.oo dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Venegas Yépez Segundo Rubén, CEDENTE

C.C. No. 170686294-1;

Loachamin Albuja Nelson Agustin, CESIONARIO

C.C. No. 170568999-8;

María Beatriz Lagos Espinosa, CONYUGE CEDENTE C.C. No. 170482644-3;

Yudys Hipatia Martinez, CONYUGE CESIONARIO C.C. No. 171039500-3;























De nuestras consideraciones:

Díaz Jaramillo Leonardo Napoleón, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 172175124-4 y, la señora Lizeth Karina Espinosa Luna, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 172030073-8, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CEDENTES; Yanez Garcia Segundo Gaspar, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 171209734-2 y, la señora Omayra Vacilia Burgos Montiel, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 091899332-0, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE a señor Yanez Garcia Segundo Gaspar, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 20,00, registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 000014, de fecha 30 de mayo de 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.oo dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Díaz Jaramillo Leonardo Napoleón,

CEDENTE

C.C. No. 172175124-4;

Lizeth Karina Espinosa Luna,

CONYUGE CEDENTE C.C. No. 172030073-8;

Yanez Garcia Segundo Gaspar,

CESIONARIO

C.C. No. 171209734-2;

Omayra Vacilia Burgos Montiel, CONYUGE CESIONARIO

C.C. No. 091899332-0;



















De nuestras consideraciones:

Cadme Salazar Nelson Hugo, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170831649-0 y, la señora Garces Garces Edith Mercedes, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 180277867-8, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CEDENTES; Tituaña Ponce Oscar Giovanny, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 172153642-1, de estado civil soltero, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriano, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE a señor **Tituaña Ponce Oscar Giovanny**, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION

NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 20,00, registrada en el libro de Títulos o

Talonario de Acciones con el TITULO N° 000004, de fecha 30 de mayo de

2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.oo dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Cadme Salazar Nelson Hugo,

CEDENTE

C.C. No. 170831649-0;

Garces Garces Edith Mercedes,

CONYUGE CEDENTE C.C. No. 180277867-8;

Tituaña Ronce Oscar Giovanny,

CESIONARIO

C.C. No. 172153642-1;

















De nuestras consideraciones:

Toapanta Simbaña Rafael, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170561261-0 y, la señora Tupiza Tupiza María Guadalupe, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 170412047-4, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CEDENTES; Solórzano Veloz Darwin Daniel, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 120496001-5 y, la señora Diana Elizabeth Álvarez Montenegro, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 172348481-0, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE a señor Solorzano Veloz Darwin Daniel, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 20,00, registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 000041, de fecha 30 de mayo de 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.00 dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente.

Toapanta Simbaña Rafael,

CEDENTE

C.C. No. 170561261-0;

Tupiza Tupiza María Guadalupe, CONYUGE CEDENTE C.C. No. 170412047-4;

noun chuadaly

Solorzano Veloz Darwin Daniel, CESIONARIO

C.C. No. 120496001-5;

Diana Elizabeth Álvarez Montenegro, CONYUGE CESIONARIO C.C. No. 172348481-0;























De nuestras consideraciones:

Obando Lombeida Juan Carlos, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 172360847-5, de estado civil soltero entre si, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriano, en calidad de CEDENTE; Andrade Cárdenas Ulises Leonardo, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170551918-7 y, la señora Natalia Del Consuelo Sarmiento Cadena, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 170644401-3, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE a señor Andrade Cardenas Ulises Leonardo, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 20,00, registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 000024, de fecha 30 de mayo de 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.oo dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente.

Obando Lombeida Juan Carlos,

CEDENTE

C.C. No. 172360847-5;

Andrade Cardenas Ulises Leonardo,

CESIONARIO

C.C. No. 170551918-7;

Natalia Del Consuelo Sarmiento Cadena,

CONYUGE CESIONARIO

C.C. No. 170644401-3;



















De nuestras consideraciones:

Coro Llamatumbi Luis Enrique, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170807347-1, de estado civil divorciado, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriano, en calidad de CEDENTES; Villlalva Pablo Emilio, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 100145251-3 y, la señora Norma Magali Folleco Padilla, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 040080714-5, de estado civil casado entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE a señor Villalva Pablo Emilio, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 20,00, registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 000012, de fecha 30 de mayo de 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.oo dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente

Coro Llamatumbi Luis Enrique,

CEDENTE

C.C. No. 170807347-1;

Villalva Pablo Emilio, CESIONARIO

C.C. No. 100145251-3;

Norma Magâli Folleco Padilla, CONYUGE CESIONARIO

C.C. No. 040080714-5;

















